D/Dña.      , con NIF nº       en representación de      , y en relación al proyecto titulado       para el que se solicita ayuda en virtud de la Sección 2ª del *Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre*,

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que la compra de barricas, toneles y tinos de madera de cualquier capacidad que van a ser subvencionadas:

1. Serán de nueva adquisición.
2. No sustituirán a otras existentes.
3. Irán destinadas a aumentar el parque existente y la capacidad productiva de la bodega.
4. Tendrán una vida útil igual o superior a la durabilidad prevista en el artículo 31 del real decreto indicado.
5. Cada uno de los elementos objeto de ayuda contará con un código alfanumérico, o matrícula, individualizado, en el que se incluirá el código asignado por el órgano gestor de la solicitud de ayuda. Este código será marcado de forma indeleble y fácilmente accesible a los controladores de la subvención.
6. A lo largo del período de durabilidad, estos elementos no se destinarán al almacenamiento de productos vitivinícolas, ni se almacenarán en espacios distintos de los dedicados a elaboración o crianza.
7. A fecha de presentación de la solicitud de ayuda (**elegir una opción con “x”**):
	1. [ ]  el establecimiento **cuenta** con elementos de este tipo y **se adjunta el inventario de barricas** a fecha de solicitud de ayuda.
	2. [ ]  el establecimiento **no cuenta** con elementos de este tipo o no existe el establecimiento.
8. Con independencia de lo anterior, a la hora de evaluar la capacidad de barricas, toneles y/o tinos instalados en un establecimiento no se han tenido en cuenta aquellos presentes en el establecimiento que no son propiedad de la empresa solicitante, o de otras con las que se pueda tener vínculos de asociación o vinculación.
9. **En todo caso, a lo largo del período de durabilidad, el número neto de elementos en uso productivo de esta naturaleza propiedad del solicitante en el establecimiento, independientemente de que se encuentren subvencionados, no serán objeto de disminución.**

Adjunto la siguiente documentación:

* Inventario del parque existente de barricas antes de solicitar la ayuda.
* Plano de localización donde se ubican las barricas existentes y las de nueva adquisición objeto de ayuda.

Y para que conste, firmo la presente declaración en       , a       de       de 202

(Firma electrónica)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, se le informa de la incorporación de los datos personales contenidos en esta solicitud, así como de los que se recaben de la Agencia Estatal Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, a un fichero automatizado, cuyo responsable es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos con la finalidad de gestionar dicha ayuda. Sus datos, a excepción de los relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, van a ser cedidos exclusivamente, para el control del cumplimiento de la finalidad de la subvención y de sus condiciones, a la Administración General del Estado, a la Administración Autonómica y a la Administración Local; a la Agencia Estatal Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social para recabar los correspondientes certificados; a las Entidades Bancarias para el pago de la ayuda, en su caso; al FEGA y a los diferentes Órganos de Control de Subvenciones, en los términos y con las condiciones fijados en la citada Ley Orgánica. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos, en la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El solicitante declara expresamente haber informado a las personas de contacto cuyos datos personales se facilitan en esta solicitud acerca de la existencia del fichero, del tratamiento.